



PROGRAMA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA

*Atención Especializada
en Salud Mental*

*En Intress trabajamos con un modelo de atención
propio centrado en la persona.
Sabemos que potenciando los propios recursos de la
persona fomentamos su autonomía.*

A teal circle containing the text "¿QUIÉNES SOMOS?". A thin teal line extends upwards from the top of the circle to the top edge of the page.

¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales (Intress) es una asociación sin ánimo de lucro especializada en la atención a personas en riesgo de exclusión social.

Intress inició su labor en 1984 y fue declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior en 2004. La entidad atiende anualmente a más de 40.000 personas en las áreas de Salud Mental, Personas Mayores, Infancia y Familia, Mujer y Personas con discapacidad y da trabajo a 900 profesionales.

En el área de Salud Mental Intress gestiona 31 servicios en España. La entidad participa activamente y es promotora de redes antiestigma como Corre la Voz o Participa y Comprende.

A photograph showing a group of diverse people's hands reaching up towards the center of the frame against a light blue sky. The hands are of various skin tones and are positioned in a way that suggests unity and support.

"Todas las personas son socialmente valiosas y nuestro objetivo es que consigan el máximo nivel de autonomía posible".

Silvia, educadora de Intress.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Durante muchos años la fórmula que se utilizaba para abordar la enfermedad mental grave fue la combinación de tratamientos médicos y atención socio-sanitaria. Eran generalizados los ingresos en centros, sin adaptar los recursos a la situación de cada persona.

El Programa de Atención Personalizada que Intress ofrece para las personas con trastorno mental grave es un espacio donde las personas reciben una atención técnica especializada e individualizada que contribuye a su integración y a su autonomía.

Intress ofrece un servicio diseñado específicamente para cada situación, para cada persona y que se desarrolla en su entorno cercano, existiendo las siguientes posibilidades de atención:



Plan de Atención Individual ajustado a la persona



Acompañamiento en actividades de ocio



Apoyo en gestiones



Entrenamiento en habilidades cotidianas



Soporte en la organización de la vivienda



Promoción del autocuidado, la autoadministración de medicación y la adquisición de hábitos saludables



Supervisión del estado personal y anímico



Asesoramiento y orientación a la familia



Acompañamiento en la utilización de recursos, centros y servicios del entorno



Posibilidad de vivienda supervisada de Intress

BENEFICIOS DEL SERVICIO

• Proporciona la adquisición de **pautas y hábitos que mejoran la calidad de vida** de las personas atendidas y de sus familias.

• **Previene el deterioro** que puede conducir a medidas más restrictivas.

• **Evita situaciones de abandono y marginación** o procesos de deterioro de personas que no cuentan con apoyo familiar o social.

• **Mejora las relaciones con el entorno** disminuyendo la carga emocional y de trabajo en familiares y cuidadores..

• Potencia la **autonomía** en las actividades de la vida diaria.

• Facilita la **integración social** de las personas atendidas.

MODALIDADES



TRATAMIENTO CONTINUADO:

Para aquellas personas que buscan una atención mantenida y que fomenta el desarrollo de una vida más feliz e independiente.

APOYOS PUNTUALES:

Dirigido a personas que necesitan de orientación e intervención en situaciones concretas.



EQUIPO
PROFESIONAL

Equipo multiprofesional ajustado a la intervención diseñada y centrado en facilitar el desarrollo de una vida lo más independiente e integrada posible

*Una atención adecuada en un entorno amigable puede reducir el número de ingresos involuntarios y el tratamiento farmacológico.
FEAFES.*



¿A QUIÉN NOS DIRIGIMOS?

- *Personas con trastorno mental grave compensado.*
- *Mayores de edad.*
- *Personas que no presenten enfermedades físicas que exijan una asistencia especializada o continuada.*
- *En ausencia de consumos, tanto de alcohol como de drogas.*
- *Que no tengan conductas disruptivas o agresivas.*
- *Atención específica a personas mayores de 65 años.*

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

EL SERVICIO DE VIVIENDA SUPERVISADA PUEDE SER SOLICITADO POR:

– Personas con trastorno mental grave –

Para sí mismos y con el único requisito de cumplir el perfil de atención.

– Familiares –

Para su familiar, y con su consentimiento, con la finalidad disminuir la carga familiar y mejorar las relaciones familiares.

– Entidades de Tutela o Tutores particulares –

Para sus tutelados.

– Servicios de Atención Públicos –

Para las personas atendidas en los servicios públicos, complementando dicha intervención.

– Servicios de Atención Privada –

Para sus pacientes como atención alternativa o complementaria.

SI TE INTERESA,
RECIBE MÁS...

Tenemos viviendas supervisadas con apoyo profesional cercanas a los medios de transporte y dentro de un entorno con importante oferta de servicios comunitarios, comerciales y de ocio.

TE OFRECEMOS:

- *Habitación individual en viviendas de un máximo de cinco plazas.*
- *Plan de Atención Individual ajustado a la persona.*
- *Menú elaborado por un especialista en alimentación.*
- *Equipación completa de la vivienda.*
- *Limpieza profesional periódica de refuerzo.*
- *Régimen de visitas favorecedor de las relaciones interpersonales.*
- *Acceso directo e inmediato, tras informe de idoneidad.*

IMPORTE DEL SERVICIO

SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	Horas/ mes	Cuota/ Mes
Servicio de atención standard	2 horas semanales en horario diurno	8	155,00 €
Servicio de atención ampliado	4 horas semanales en horario diurno	16	305,00 €
Servicio de atención fin de semana	1 h. viernes tarde, 2 h. sábado y 1 h. domingo	4	78,00 € / FS
Servicio de atención vacaciones (15 días)	1 hora diaria (diurna laboral o festiva)	15	300,00 €
Servicio de atención vacaciones (30 días)	1 hora diaria (diurna laboral o festiva)	30	570,00 €
Servicio de acompañamiento puntual		1	20,00 €
Atención psicológica		1	35,00 €
Otros servicios			A valorar

Para más información

Profesional responsable del servicio:
Leandro Manuel Díaz-Caneja Gómez
91 562 10 50 o 617 30 15 58
sap@intress.org
saludmental.intress.org
www.intress.org

Centros autorizados por la
Consejería de Asuntos Sociales
de la Comunidad de Madrid



**PROGRAMA DE
ATENCIÓN PERSONALIZADA**

*Atención Especializada
en Salud Mental*